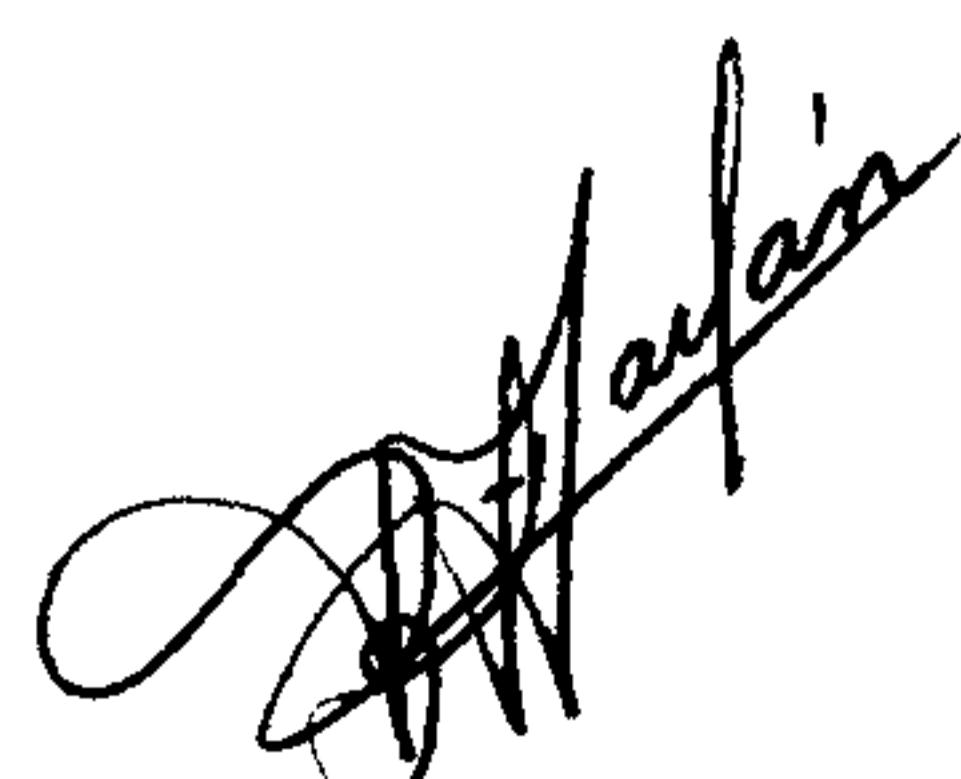


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA GRACA "GRAN CAMARON" S.A. Y DE LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía GRACA "GRAN CAMARON" S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de octubre de 1983, ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil abogada Katia Murrieta de Ayala, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaría el 26 de enero de 1984; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías Encargado mediante Resolución No. IG-CA-84- 697 el 27 de abril de 1984 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con los N.os. 680 y 681 LdeI el 21 de mayo de 1984
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, los señores: Pedro Caicedo Plaza, casado; Aparicio Caicedo Plaza, soltero; Leonardo Plaza Aray, soltero; Hugo Patricio Cunalata Pimentel, soltero; Jacinto Mosquera Muñoz, soltero; Rosa Mosquera Muñoz, divorciada y Ruth Arguello Espinoza, soltera; los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina GRACA "GRAN CAMARON" S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse fundamentalmente a la explotación pescuera y crianza de especies bioacuáticas, al proceso y explotación del camarón; también podrá comprar, vender o arrendar bienes inmuebles rústicos o urbanos, relacionados con su objeto, así como adjudicaciones o concesiones sobre tierras baldías o concesiones del IERAC, en relación a estas actividades; así como adquirir o arrendar maquinarias o equipos necesarios para su infraestructura e indispensables en la explotación y comercialización del producto de estas actividades bioacuáticas. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá también -



I

comprar o vender acciones o participaciones de otras personas jurídicas.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sures cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/400.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/1'200.000,00 en el plazo de un año.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de siete y su nómina es la siguiente: Pedro Caicedo Plaza, Aparicio Caicedo Plaza, Leonardo Plaza Aray, Hugo Patricio Cunalata Pimentel, Jacinto Mosquera Muñoz, Rosa Mosquera Muñoz y Ruth Arguello Espinoza.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y el Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y el Gerente General obrando individual y/o conjuntamente.

Guayaquil, mayo 29 de 1984

21. may. 84

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

PdeC

Luis Barahona